

## LAS ALTAS SUMAS QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO EN LAS EMPRESAS ELECTRICAS Y EL PROYECTO DE LEY QUE PODRÍA RESOLVER LA SITUACIÓN

El procedimiento para el tan anunciado Bono de Electricidad de 160 ya ha sido emitido mediante Resolución de Consejo Directivo N° 080-2020-OS/CD, el mismo que será aplicable tanto para la energía eléctrica, como el gas natural.

En dicho procedimiento solo se encuentran incluidos algunos beneficiarios:

Los usuarios residenciales con las opciones tarifarias BT5B, BT5D y BT5E, con recibos pendientes de pago en marzo del 2020.

- Usuarios con consumos de **hasta 100 kW.h mensuales**, es decir, recibos de hasta S/55 aproximadamente.
- Usuarios del servicio público de electricidad de los **sistemas eléctricos rurales** no convencionales.
- Usuarios del servicio público de **gas natural con consumos de hasta 20 m3/mes**, es decir, con recibos de 30 soles mensuales, aproximadamente.

Frente a esto, mucho colaboraría que se debata ya en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley N° 5430 presentado por la Congresista Luz Cayguaray Gambini el pasado 04 de junio. Este proyecto tiene como finalidad atender las miles de denuncias de los ciudadanos por el incremento de los servicios básicos y las pocas facilidades de pago por parte de las compañías durante el estado de emergencia.

El proyecto de continuidad en los servicios públicos busca que, luego de culminada el estado de emergencia, los servicios públicos no se vean restringidos por problemas financieros en los hogares. Está pensado en que la crisis económica no frene las actividades de la población por un periodo de seis meses. Permitiendo el fraccionamiento de los recibos de pagos de seis meses hasta en 24 meses. La Congresista Luz Cayguaray se encuentra pendiente de la preocupante situación de la población vulnerable, viene trabajando en la toma de medidas que puedan mitigar el impacto económico de los hogares más pobres, que son los que requieren de apoyo urgente e inmediato.

De llegar a revisarse el proyecto de ley en comentario, se beneficiaría a un mayor número de pobladores que con el bono de electricidad, permitiendo que sean ellos mismos quienes puedan fraccionar el pago de sus propios recibos de servicio público.

SECRETARÍA DE PRENSA}